



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1105-2022-R
Lambayeque, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 423-2022-OPP, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando MODIFICAR la Resolución N° 858-2022-R, de fecha 12 de setiembre de 2022, en lo que corresponde a su ANEXO de la RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES – MES DE AGOSTO - 2022 (Expediente N° 4914-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 858-2022-R, de fecha 12 de setiembre de 2022, se formaliza las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, del Año Fiscal 2022, conforme al ANEXO que se origina en el SIAF – Operaciones el Línea, por un monto de S/. 3,932,157.00 soles por toda Fuente de Financiamiento, que se sustenta en las "Notas de la Modificaciones Presupuestaria", ejecutadas durante el MES DE AGOSTO de 2022

Que, por efectos de liberar saldos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en la Genérica de Gasto 2.6 Gastos de Capital, Específica de Gasto 2.6.3 2.3 2 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas y ejecutar gastos en bien de institución se procedió a anular las Notas de Modificación Presupuestaria N° 000000613 y 000000614, ocasionando la modificación del ANEXO de la RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES – MES DE AGOSTO – 2022

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 423-2022-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de modificación de la Resolución N° 858-2022-R, de fecha 12 de setiembre de 2022, en lo que corresponde a su ANEXO de la RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES – MES DE AGOSTO – 2022, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2022

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de agosto Año Fiscal 2022, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-MODIFICAR la Resolución N° 858-2022-R, de fecha 12 de setiembre de 2022, en lo que corresponde a su ANEXO de la RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES – MES DE AGOSTO - 2022

Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 858-2022-R, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.




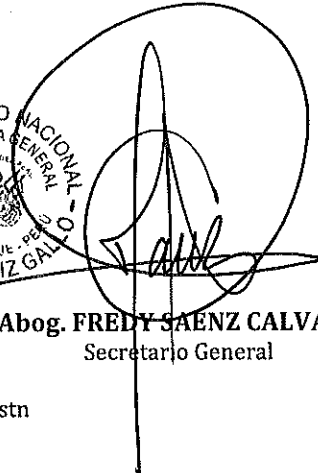


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1105-2022-R
Lambayeque, 22 de noviembre de 2022


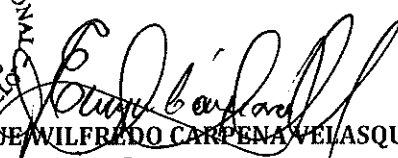
Artículo 3º.- Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1140-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Abog. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector